



MINISTERIO
DEL INTERIOR

SECRETARÍA GENERAL DE
INSTITUCIONES
PENITENCIARIAS

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS HUMANOS

O F I C I O

S/REF.

N/REF.

FECHA

ASUNTO

RGS/ARG

28 de agosto de 2012

SRA. DIRECTORA/SR. DIRECTOR DEL
CENTRO PENITENCIARIO

Para su conocimiento y traslado a todo el personal que percibe sus retribuciones por esa habilitación.

En la próxima nómina del mes de septiembre, se va a proceder a regularizar el tipo de retención a cuenta del IRPF, a todo el personal tanto funcionario como laboral dependiente de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, de acuerdo con el vigente Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo (BOE. de 31 de marzo).

Lo anteriormente expuesto, en base a la entrada en vigor el pasado 15 de julio del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad (BOE. de 14 de julio).

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS



Ana María Velasco Rodríguez